

Conflictos de interés, sesgo y ética

Mirada antropológica

Eduardo Rodríguez Yunta - Fernando Lolas



Introducción

El sistema social de la investigación científica y atención de salud está compuesto por personas, instituciones, prácticas y relaciones. Entre las personas, es posible mencionar a los investigadores, los patrocinadores, los sujetos que se benefician de la investigación, los estudiantes que se perfeccionan en las ciencias y las disciplinas, y al público en general. Las instituciones pueden ser públicas o privadas. Las prácticas son todas aquellas actividades que directa o indirectamente configuran el sistema social.

Es interesante destacar, desde un punto de vista antropológico, la relación entre estos distintos componentes, las formas en que pueden armonizarse sus orientaciones y propósitos, y los resultados, funcionales o disfuncionales, de estas complejas relaciones. En este texto estudiaremos la influencia de los llamados “conflictos de interés”, que pueden afectar a personas e instituciones. Con fines analíticos, nos concentraremos solo en los conflictos personales. Se trata de un típico problema de relaciones: entre fines y medios, entre medios y medios, y entre personas e intereses.

Se define el conflicto de interés (o existencia de intereses contrapuestos o en competencia) en el ámbito de la investigación como una situación en la que un interés secundario (dinero, prestigio, cuidado de la familia, ascenso social, política, religión) prevalece sobre el primario (conocimiento, servicio,

docencia, investigación, promoción de la salud, bienestar de los sujetos o pacientes), comprometiendo la conducta moral en la realización del proyecto o atención de salud¹.

En los últimos años ha habido mucho interés y discusión sobre transparentar conflictos de interés para evitar sesgos en la investigación y en la aplicación de tratamientos en salud. Constituye un desafío promover un sistema -teniendo en cuenta bases antropológicas del comportamiento humano- en que no haya sesgo, y la ciencia y la salud se practiquen en forma ética. En investigación en salud, por ejemplo, es común que existan conflictos de interés de tipo económico entre los investigadores, las empresas que financian la investigación, las instituciones e incluso miembros de comités de ética de investigación que evalúan los protocolos². También a la hora de publicar puede haber conflictos de interés en el proceso de evaluación por pares: si el evaluador tiene un conflicto de interés puede tentarse en obstaculizar una determinada publicación o en promoverla sin considerar su calidad³.

Los conflictos de interés son ubicuos. Debido a que las personas tienen diversos roles e intereses, es imposible que no haya conflictos de interés. Su presencia no necesariamente significa que la persona está cometiendo una falta, sino la circunstancia de que el actuar humano es movido por varios intereses al mismo tiempo y que existe una cuestión moral detrás de las decisiones de qué interés se elige, juzgado desde la persona y desde lo social.

Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética, Universidad de Chile.



Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética, Universidad de Chile.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, “interés” se define como el valor de algo, la inclinación del ánimo hacia un objeto, una persona o la conveniencia o beneficio en el orden moral o material. Se puede considerar que los intereses nos mueven a un determinado fin⁴. Son muchos los intereses a los que puede estar sujeto una persona o un grupo de personas, como poder, salud, placer, interés financiero, fama, posición social, conocimiento, religión, política, entre otros. La palabra “conflicto” se refiere a la existencia de tendencias contradictorias en la persona. Que distintos intereses entren en conflicto o no depende de consideraciones éticas personales y de compromisos sociales asumidos. Además, una persona puede tener diferentes expectativas públicas y profesionales y diferentes normas de lo que constituye comportamiento ético. Un médico, por ejemplo, puede deber lealtad a la institución en la que trabaja, al sistema de salud impuesto, a una empresa, al patrocinador que financia una investigación, a su familia. Es crucial reconocer qué rol se ocupa y comprometerse con las normas éticas propias de ese rol. A veces puede que se requiera reflexión para identificar cuál es el principal rol profesional que está por encima de los demás. Por ejemplo, para un profesor es educar a los estudiantes, para un médico es el bienestar del paciente, para un investigador es generar y diseminar información válida y confiable que otros puedan aprovechar, para un miembro de comité de ética de investigación es evaluar un protocolo de investigación en forma independiente.

La presencia de intereses secundarios no necesariamente refleja algo que deba evitarse, por ejemplo, tener actividad política, preocuparse por la familia o ejercer voluntariado en la comunidad. El conflicto ocurre cuando un interés secundario afecta el juicio so-

*En los últimos años
ha habido mucho
interés y discusión sobre
transparentar conflictos de
interés para evitar sesgos
en la investigación y en la
aplicación de tratamientos
en salud*

bre el interés primario. Cuando está claro el compromiso con la obligación primaria, el conflicto es manejable. Dejarse llevar por el interés secundario constituiría una traición al compromiso de lealtad con el interés primario. Si la persona fuera honesta no debería haber conflicto de interés. Un área ambigua, por ejemplo, la constituye aceptar regalos de farmacéuticas y, como compromiso de reciprocidad, recetar fármacos de esa empresa; al médico le puede ser difícil decidir no aceptar regalos si cree no estar afectando la salud del paciente⁵. Por otro lado, desde fuera, la sociedad puede percibir que un interés secundario podría afectar la integridad del juicio y, por tanto, se necesita prevenir, prohibir o remediar. Pero desde fuera es imposible saber con certeza qué consideraciones influyen en el juicio de una persona. El interés social de prevenir, prohibir o remediar para preservar la confiabilidad de la ciencia puede entrar en conflicto con el interés y la libertad individual de ejercer diversas funciones. Desde la bioética principialista existe un conflicto entre el principio de autonomía y el de beneficencia o el de justicia, al entrar en conflicto el interés individual con el bien social; no obstante, no existiría conflicto desde el punto de vista de la bioética personalista, ya que el principio que protege la autonomía es de libertad con responsabilidad, lo que obliga a que la persona se adecue a su rol profesional con responsabilidad social.

Los conflictos de interés de tipo financiero producen por lo general mayor problema. Para un investigador, una excesiva remuneración, la promesa de un nuevo empleo o el poseer intereses financieros de patente o acciones en la empresa que financia el estudio constituye una tentación. Los conflictos de interés de tipo financiero han aumentado considerablemente en los últimos años, debido a la comercialización de los resultados de investigación y a la financiación por empresas privadas⁶. Cada vez son mayores las

relaciones financieras entre la industria, los investigadores y las instituciones académicas, lo que puede originar conflictos de interés influyendo en cómo se informa la investigación biomédica⁷.

Factores a tener en cuenta al examinar conflictos de interés

1) Magnitud del conflicto de interés

La relevancia de un conflicto de interés depende de la intensidad del conflicto, en cuanto a la magnitud involucrada o al poder otorgado. Por ejemplo, grandes cantidades de dinero o la perspectiva de una alta mejora en la posición social produce una alta sospecha de que la persona va a ser influenciada y no va a ser capaz de respetar su fin primario como profesional.

2) Consecuencias sociales

En investigación, la existencia de conflictos de interés genera desconfianza porque puede conducir a un sesgo que afecte la integridad de la investigación; esto puede afectar el proceso de decisión en políticas de salud e incidir en la calidad de la salud y el progreso social, al retardarse las decisiones por rechazo social o tener que repetir investigaciones con el consiguiente incremento en el gasto público.

Además, en el caso de solicitar la opinión de expertos, puede existir conflicto entre preferir la opinión de alguien sin conflictos de interés pero con menor experiencia, en detrimento de la calidad científica que podría ofrecer un experto con conflictos.

En el ámbito de la salud, afectaría la falta de credibilidad del profesional médico, en cuanto a las razones reales por las que receta determinados medicamentos.

3) Transparencia en la declaración de conflictos de interés

Hoy día se exige declarar si existe un conflicto de interés al momento de publicar y de presentar un protocolo de investigación a un comité de ética para su evaluación y aprobación. La falta de transparencia puede

crear rechazo y desconfianza, ya que cuando algo se oculta se piensa que hay intención de manipular. Sin embargo, todavía falta transparencia en revelar conflictos de interés y estos son descritos en forma inconsistente⁸. También, la forma en que los fabricantes de medicamentos publicitan, en forma directa o encubierta, determinados fármacos para tratamientos médicos en revistas especializadas, tiene muchas veces como objetivo influir en los médicos y así incrementar las ventas más que ayudar al médico a tomar decisiones en bien del paciente; esto por lo general no se trasparenta⁹.

4) Existencia de múltiples compromisos profesionales

Tener diversos compromisos profesionales crea dificultad para decidir a quién responder primero. Cuando las personas deben lealtad a varias instituciones, puede no estar claro quiénes el socio primario al que se le debe lealtad; por ejemplo, un científico que debe lealtad tanto a la universidad por la que está contratado como a la empresa que le da beneficios. Además, la lealtad también depende de la responsabilidad social; por ejemplo, un científico puede no tener claro a quién debe tener lealtad primero: al grupo social que va a beneficiarse, a la comunidad científica o a los que realizan políticas públicas.

5) Posibilidad de objeción de conciencia

Hay que considerar que las expectativas sociales de un rol profesional pueden entrar en conflicto con aspiraciones transcendentales de la persona, por lo que existe el derecho a la objeción de conciencia. Por ejemplo, un médico o una enfermera puede ser obligado profesionalmente a participar de la realización de un aborto pero bajo la objeción de conciencia, ese profesional puede decidir que no sea parte de su rol el llevar a cabo abortos.

6) En investigación, diferenciar entre sesgo y conflicto de interés

El conflicto de interés se refiere a una “situación” y no necesariamente a un “comportamiento”, por lo que no se equipara con una “falta científica”, como manipular o inventar datos¹⁰. Declarar un conflicto de interés seña-

la la alarma de que este puede inducir a sesgo al investigador. Pero hay que señalar que la posibilidad de sesgo es inherente al proceso de investigación. El científico, al proponer una hipótesis y tratar de validarla, tiene en su mente la expectativa de haber acertado con la hipótesis, lo que en sí constituye un sesgo, aunque no un conflicto. Para los ensayos clínicos con fármacos, por ejemplo, se ha llegado a la solución de que tanto el investigador como el sujeto de investigación realicen el experimento de forma ciega, es decir, sin saber qué están recibiendo o dando: si el fármaco en investigación o uno ya existente, o un placebo; todo ello para evitar sesgos.

Conclusiones

En el tema de la influencia de los conflictos de interés para limitar el juicio, es muy importante la honestidad personal.

La responsabilidad social debe estar por encima de los intereses individuales, excepto cuando haya objeción de conciencia.

La existencia de conflictos de interés influye en la calidad de la investigación y de la asistencia en salud, por lo que es importante adoptar medidas.

Los conflictos de interés son en buena medida inevitables. Lo importante es impedir que causen distorsiones en el comportamiento de los científicos o de quienes se benefician de la ciencia. En tal sentido, la mejor conducta sin duda es la transparencia. Incluso situaciones que en un determinado momento no constituyen problema pueden, en diferentes circunstancias, causar daños a la credibilidad del sistema social de la ciencia. De todas las motivaciones que pueden generarse y que conducen a conflicto, sin duda las más lesivas a la confianza y la credibilidad son las que se desconocen. De allí que la educación y la práctica deban orientarse primariamente a hacer manifiestos y conscientes los conflictos de interés.

Como medida preventiva, es importante revelar la presencia de conflicto y especificar

el rol primario que debe protegerse en cada actividad específica, así como efectuar supervisión.

Es importante disminuir los conflictos de interés financieros con una mayor interrelación entre lo público y lo privado, considerando que estos intereses son solo una de las formas que el conflicto de interés puede revertir.

NOTE

¹ D.F. THOMPSON, "Understanding financial conflicts of interest," in *New England Journal of Medicine* 329 (1993), 573-576.

² D. GRECO - N.M. DINIZ, "Conflicts of interest in research involving human beings." *J IntBioethique* 19 (2008), 143-154, 202-203.

³ R. IGI, "Conflicting interests involved in the process of publishing in biomedical journals," *J BUON*. 20/5 (2015), 1373-1377.

⁴ E. ARRIBALGAZA, "¿Conflicto de interés o intereses en conflicto?" *Rev Chilena de Cirugía* 5 (2008), 473-480.

⁵ R.B. CIALDINI, *Influence: The Psychology of Persuasion*, Harper Business, New York 2006, 17-56.

⁶ F. LOLAS, E. RODRÍGUEZ, "Conflictos de interés en la investigación biomédica y psicosocial", in *Investigación en Salud. Dimensión Ética*, LOLAS, QUEZADA, RODRÍGUEZ (ed), CIEB U. de Chile, Chile, 2006, 231.

⁷ J.E. BEKELMAN - Y. LI - C.P. GROSS, "Scope and impact of financial conflicts of interest in biomedical research: a systematic review," in *JAMA*, 289/4 (2003), 454-65.

⁸ A.G. DUNN - E. COIERA - K.D. MANDL - F.T. BOURGEOIS, "Conflict of interest disclosure in biomedical research: A review of current practices, biases, and the role of public registries in improving transparency," in *Res Integr Peer Rev*. 1/1 (2016).

⁹ R. SMITH. "Medical journals and pharmaceutical companies: uneasy bedfellows," in *British Medical Journal*, 326 (2003), 1202-1205.

¹⁰ D.F. THOMPSON, "Understanding financial conflicts of interest," in *New England Journal of Medicine* 329 (1993), 573-576.